

## FETE-INFORMA

### LOS RECORTES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**FETE-UGT denuncia los recortes que las administraciones educativas están aplicando a los trabajadores de la enseñanza.**

A partir del Real Decreto-Ley 8/2010, las comunidades autónomas están aplicando a la **enseñanza concertada** las medidas recogidas en el siguiente cuadro:

<p><b>ANDALUCÍA</b> <b>DECRETO-LEY</b> <b>4/2010, de 6-07-10</b> <b>BOJA 9-07-10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los profesores de la enseñanza concertada sufren los recortes que van desde los 114,60 € para los profesores de educación infantil y de primaria hasta los 168€ para los profesores de enseñanza secundaria. La Administración ha reducido su sueldo aproximadamente un 5%, en la misma proporción que al profesorado de enseñanza pública. El recorte salarial se realizará en el concepto del complemento de Equiparación. <b>Para 2011</b> se mantendrá ese mismo recorte solamente que en el salario base según los módulos de concierto de los PGE, y la cuantía del complemento se estabilizará en la cantidad anterior al recorte.</li></ul> <p>La Consejería ha intentado reducir sobre la antigüedad y el complemento de los cargos directivos, pero las organizaciones sindicales se han negado hasta que no demuestren que se ha agotado la partida de gastos variables.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Enero 2012</b> A día de hoy 12 01-12 en la Comunidad Autónoma de Andalucía no existe ningún atraso o impago por parte de la Consejería de Educación.</li></ul>
--	---

<p><b>ARAGÓN</b>  <b>Ley 5/10 de</b>  <b>25-06</b>  <b>BOA 25-06-10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce un 5% el salario a los profesores de la enseñanza concertada. Según los sindicatos esta medida consiste en recortar 105€ del complemento autonómico que perciben los maestros de Infantil, Primaria, ESO Primer ciclo y Educación Especial y 125 € en el caso de profesionales de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. <b>Para 2011</b> se mantienen estos mismos recortes.</li> </ul> <p>Se interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada. El 30 de septiembre de 2010 se publicó la sentencia 666-10 del TSJ de Aragón, sala de lo social donde se desestimó íntegramente la demanda del conflicto colectivo.</p> <p><b>Enero de 2012.</b>-En la Comunidad Autónoma de Aragón no existe ningún atraso o impago por parte de la Consejería de Educación.</p>
<p><b>ASTURIAS</b>  <b>BOPA 14-7-10</b></p>	<p>La Consejería de Educación ha hecho efectivo el recorte que los profesores de enseñanza concertada sufrirán en su Comunidad: El <b>5% del complemento autonómico</b> que perciben, cuantificado en 15,92€ en 14 pagas a todos los docentes en pago delegado.</p> <p><b>Enero de 2012.</b>-En Asturias están pagando puntualmente, y no tenemos conocimiento de que se hayan producido impagos.</p>
<p><b>BALEARES</b>  <b>Decreto 90/10</b>  <b>BOIB: 22-07-10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En enseñanza concertada, el recorte se aplicará de manera que resulte, en términos anuales, una minoración del <b>5% del conjunto global</b> de las retribuciones con respecto a las vigentes en fecha 31 de mayo de 2010. La repercusión de las reducciones se tiene que aplicar al llamado complemento retributivo de las Islas Baleares (CRIB).</li> <li>Este recorte provocará una reducción de 150€ de media en el salario de ese colectivo. Además se congelarán temporalmente los acuerdos de 2008, la denominada paga de los 25 años y el complemento retributivo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enero de 2012.-</b> La Consellería de educación de las Illes Balears a día de hoy tiene pendiente el pago de los gastos de funcionamiento de los centros concertados de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.</li> </ul> <p>A partir de enero de 2012, su intención es pagar mes a mes y lo que deben del 2011 abonarlo prorrateado durante el año 2012.</p>
<p><b>CANARIAS</b> Ley 7/10 de 15-7 BOIC 16-07-10</p>	<p>La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias informa de que los recortes de los empedados públicos se hacen extensibles a los trabajadores de la enseñanza concertada. El apartado 4 de la Ley establece: "Con efectos de 1 de junio de 2010, la cuantía del complemento denominado índice corrector del personal docente de los centros concertados deberá ajustarse a las modificaciones retributivas aplicables, a partir de esa fecha, a los funcionarios docentes de la enseñanza pública, <b>quedándose en el 90% del salario del profesorado de enseñanza pública, este criterio se mantiene para el año 2011.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enero de 2012.-</b> Es cierto que ha habido demoras en el pago del módulo de concierto a varios centros concertados, pero a fecha de hoy, ya está solucionado.</li> </ul> <p>Salvo algunas excepciones, por trámites administrativos, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias está cumpliendo con los pagos. De momento no se han presentado problemas significativos.</p>
<p><b>CANTABRIA</b> Ley 5-10 BOC 12-07-10 e Instrucciones de 11-06-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En enseñanza concertada, la nómina del mes de junio se realizó sin modificaciones, siendo en las nóminas de julio a diciembre en las que se disminuye el 5% de media, al igual que se ha realizado para los docentes de la enseñanza pública, no experimentando todos los docentes una reducción igual sino en función de sus retribuciones conforme a su categoría profesional, correspondiente a los <b>7 últimas pagas del año 2010</b>, incluida la paga extraordinaria de diciembre. La reducción</li> </ul>

se efectuará en el **complemento lineal** en igual medida que se efectúe en el sector público y el resto se descontará del **complemento de homologación**. La homologación debe ser del 90% de lo que cobre un profesor del mismo nivel en la enseñanza pública en el año 2013.

- Se mantiene el calendario de implantación al 100% en el año 2013 del Complemento de Formación (sexenios de enseñanza pública)
- A fin de mantener el mismo porcentaje con respecto a la enseñanza pública en los distintos Cuerpos, las cantidades descontadas han sido:

♦ **Complemento lineal 57,15€ a todos los niveles**

♦ **Complemento de homologación:**

- ⇒ Educación Infantil, Primaria y especial 45,51€
- ⇒ Maestros que imparten en 1º ciclo de ESO y Agregados en C.F. 56,57€
- ⇒ Resto de docentes de ESO 74,44€

**El recorte entre los dos conceptos asciende a:**

- 102,66€/mes en E. Infantil Primaria y E. Especial.
- 113,72€/mes a Maestros que imparten 1º de ESO y agregados de Ciclos Formativos
- 131,59 Resto de los docentes de ESO

- Se anula el último acuerdo retributivo de enseñanza pública y no se aplicará la subida de 30 € mensuales que se debería haber aplicado desde enero de 2011.

**Enero 2012.-** En este momento no existen problemas económicos.

De hecho, se ha respetado el calendario de implantación del complemento de formación (estamos en el último año).

**CASTILLA-LA  
MANCHA  
DOCM 28-07-10  
Instrucciones  
Curso 2010/11  
de 22-02-11**

La reducción de las retribuciones de los profesores de enseñanza concertada se efectúa **en el complemento autonómico.**

Hasta junio de 2010 se percibían las siguientes cuantías según niveles:

- Enseñanza primaria: 608,36 €/mes por 14 pagas
- Enseñanza Secundaria: 620,35 €/mes por 14 pagas
- Formación profesional: 623,32 €/mes por 14 pagas

A partir Julio de 2010 se perciben las siguientes cuantías según niveles

- Enseñanza primaria: 496,20 €/mes por 14 pagas (-112,16 €/mes)
- Enseñanza Secundaria: 454,85 €/mes por 14 pagas (-165,50 €/mes)
- Formación profesional: 505,06 €/mes por 14 pagas (-118,26 €/mes)

**Para 2011** se mantiene el mismo complemento autonómico.

**Enero de 2012.-** En Castilla La Mancha, a fecha de hoy (12-01-2012) los salarios del profesorado en pago delegado están cobrados. Sí que hubo retraso de varios días en las nóminas de diciembre, pues se cobraron el 28 en lugar del 23 como otros años.

-Sí que hay bastantes retrasos en el pago a los centros de los gastos de funcionamiento y gastos variables. Con fecha de 30/12/2011 se les pagaron los gastos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de ambos conceptos. Se les adeudan y sin saber cuándo cobrarán los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011. A mí no me consta que el personal que cobra con el dinero procedente de estos conceptos (PAS y sustituciones) no esté cobrando. Sí que me han trasladado, antes de Navidad, los responsables de bastantes centros que están muy agobiados y que empezaban a tener dificultades para hacer frente a estos pagos (Personal, luz, agua, etc...). Con lo que han recibido sólo podrán paliar un poco su situación. La Consejería alega problemas de liquidez y tiene que priorizar en

<p><b>CASTILLA-LA MANCHA</b>  <b>DOCM 28-07-10</b>  <b>Instrucciones</b>  <b>Curso 2010/11</b>  <b>de 22-02-11</b></p>	<p>los salarios. Irá pagando según vaya consiguiendo dinero.</p> <p>-Los centros de discapacidad con unidades formativas tienen el mismo problema con la parte proporcional que les corresponde por éstos conceptos (gastos variables y funcionamiento). Se les agrava la situación en cuanto que se les adeuda desde septiembre de 2010 los gastos correspondientes a transporte y comedores para estas unidades formativas concertadas.</p> <p>-Las medidas de ajustes comunicadas por parte de la presidenta regional en días pasados (descuento del 3%) están pendientes de ser aprobadas en las cortes regionales. La aplicación de la modificación del IRPF se llevará a cabo en febrero y cuando se calcule el descuento del 3%.</p> <p>-Previo a la reunión de la Mesa General de Concertada con la Consejería, del martes 17-01-12, se mantuvo una reunión en la que se informó que la administración autonómica atraviesa por una situación económica muy difícil y que las medidas económicas anunciadas - reducción del 3%- afectaría también y en el mismo % al sector de concertada. Además de los recortes salariales, están estudiando la forma de aplicar a este sector las medidas que afectarán a los empleados públicos...</p>
<p><b>CASTILLA Y LEÓN</b>  <b>Decreto ley 1-10</b>  <b>BOCYL Núm. 106.</b>  <b>4 de junio de 2010</b></p>	<p>La Consejería de Educación ha dado a conocer la nueva tabla de retribuciones del profesorado de enseñanza concertada, una vez aplicado el R.D. 8/2010. Se compromete, asimismo, a pagar el abono de los retrasos.</p> <p>El recorte <b>en el complemento autonómico</b> a partir de junio de 2010 será de 135,25€ mensuales en el profesorado de primaria, de 210,77 € para el profesorado de secundaria y de 196,01€ para el profesorado de Bachillerato.</p> <p><b>Para 2011</b> se mantiene el mismo recorte.</p> <p><b>Enero de 2012.</b>-Donde más problemas están teniendo los centros es <b>con los <u>Programas subvencionados PCPI</u></b>. No les han pagado la 2ª parte del curso 2010-11 ni la 1ª del 2011-12. El pago de los conciertos no se está demorando.</p>

<p><b>CATALUÑA</b>  <b>Decreto ley 3-10</b>  <b>DOGC 31-5-10</b></p>	<p>Las medidas adoptadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de las dos horas lectivas a los mayores de 55 años, que sólo podrán aplicarse en una reducción de dos horas complementarias.</li> <li>• Recortes salariales de un 5% para el profesorado de enseñanza privada concertada que van desde los 109,16 € mensuales en primaria hasta los 170,67 € mensuales en secundaria.</li> <li>• Interpuesto conflicto colectivo, la Sentencia 4 de mayo de 2011 desestima la demanda absolviendo a la Generalitat y a las patronales.</li> </ul> <p><b>Enero de 2012.-</b> Las anomalías se han dado durante el mes de diciembre. Siempre se había cobrado sueldo y paga extra el día 22 de diciembre.          Lo que ocurrió en el 2011 fue lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sumaron las dos cantidades (sueldo y paga) y las dividieron entre 2.</li> <li>2. El 22 de diciembre pagaron la primera mitad resultante</li> <li>3. El 28 de diciembre pagaron el 80% de la otra mitad restante. Y comunicaron que el 20% que faltaba lo cobraríamos en enero o febrero de 2012.</li> <li>4. Finalmente el día 29 de diciembre abonaron el 20% que había quedado pendiente.</li> </ol>
<p><b>EUSKADI</b>  <b>Ley 3-10</b>  <b>BOPV 5-6-10</b></p>	<p><b>RECORTES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución del salario del profesorado en la misma medida que se aplique a los funcionarios.</li> <li>• En las sustituciones acordadas anteriormente.</li> <li>• En las ayudas para obras.</li> <li>• En el programa Irale ( programa de aprendizaje del euskera para el profesorado)</li> <li>• Contratación de especialistas de apoyo educativo.</li> <li>• Partidas para el alumnado inmigrante...</li> </ul> <p>Interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada y publicada el 15 de febrero de 2011 la sentencia TSJ del País Vasco N.I.G. 00.01.4-10/00536 a los autos 12/10 y acumulados números 14, 15, 16 y 26 del 2010 seguidos a instancia de las centrales sindicales STEE-EILAS, CCOO, LAB, ELA y UGT frente a KRISTAU ESKOLA, AICE, y el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,</p>

<p><b>EUSKADI</b> <b>Ley 3-10</b> <b>BOPV 5-6-10</b></p>	<p>UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO, estima la demanda y la obligación de hacer efectivas a los trabajadores tales retribuciones...</p> <p><b>Enero de 2012.</b>- No se produce atrasos en los pagos o impagos por el departamento de Educación. Desde enero del 2011 nos aplicaron, en la enseñanza concertada, un recorte del 5% en el salario base y en trienios.</p>
<p><b>EXTREMADURA</b> <b>Ley 6-10</b> <b>DOE 24-06-10</b> <b>BOE 15-07-10</b></p>	<p>El artículo 2 de la Ley establece para los trabajadores de la Enseñanza privada concertada:</p> <p>“...Las retribuciones del personal docente de los centros educativos concertados de Extremadura experimentarán una reducción análoga a la de las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública, adecuándola proporcionalmente a las diferencias salariales existentes entre ambas enseñanzas. Esta reducción se deducirá <b>de los complementos retributivos</b>”.</p> <p>Los docentes que trabajan en la enseñanza concertada sufrirán recortes salariales a partir del 1 de julio y en función de su porcentaje de homologación salarial. El recorte se aplicará a las nóminas de julio a diciembre, incluyendo la paga extra de diciembre y se aplicará en el complemento autonómico que ahora es de 163,31 €. Los maestros sufrirán un descuento del 3,63% y los profesores licenciados de un 4,90%.</p> <p>El 24 de enero de 2011 se firma un nuevo acuerdo con vigencia hasta 31-12-11, con objeto de adoptar las medidas tendentes al mantenimiento, para el año 2011, de los niveles retributivos globales del personal docente de la enseñanza concertada en la CA de Extremadura. En él se establecen las cuantías del complemento transitorio de compensación, del complemento autonómico y del complemento específico de la enseñanza concertada.</p>

	C Transitorio Anexo I	C Autonómico Anexo II	C Específico anexo III	Total
<b>Maestros</b>	93,52	95,73	129,75	319,00
<b>Maestros ESO</b>	99,29	91,54	129,75	320,58
<b>Profesor 1º y 2º ESO</b>	111,13	58,54	129,75	299,42
<b>Profesor 3º y 4º ESO</b>	111,13	58,54	129,75	299,42
<b>BTO</b>	111,13	58,54	129,75	299,42
<b>CF</b>	111,13	58,54	129,75	299,42
<b>CF Profesor Adjunto</b>	102,37	88,97	129,75	321,09

**EXTREMADURA**  
**Ley 6-10**  
**DOE 24-06-10**  
**BOE 15-07-10**

Interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada y publicada el 6 de septiembre de 2010 la sentencia 486-10 del TSJ de Extremadura, sala de lo social donde se desestima la demanda del conflicto colectivo.

**Enero de 2012.**- En este momento, no se producen retrasos en los pagos por parte de la Consejería de Educación pero existe una gran preocupación. Si nos atenemos a los datos comparativos de los PGE 2011 y Proyecto PGE 2012, hay una reducción aproximada de 18 millones de euros en la financiación de niveles obligatorios de la enseñanza concertada, de los que corresponden 7 millones a los conciertos de enseñanza primaria, 9 a la ESO y 2 a los de E. especial, que significaría para el año 2012 un recorte del 25% del presupuesto dedicado a la enseñanza concertada. Esta cantidad es la que necesitan estos centros para funcionar un trimestre del curso. La Administración ha prometido que a pesar de los recortes en los presupuestos, los conciertos no sufrirán variaciones. Cómo lo van a solucionar es una incógnita.

**GALICIA**

**Ley 3/2010 de  
23-6-10  
BOE 19-07-10**

**Según la Disposición adicional cuarta.** En el ámbito de la enseñanza privada concertada **se suspende el acuerdo** entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, las organizaciones patronales y las organizaciones sindicales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre condiciones laborales para los años 2008, 2009 y 2010, y la calidad de la enseñanza, en lo relativo a lo establecido en su cláusula tercera sobre incremento interanual del 2% en el complemento retributivo de la Comunidad Autónoma (CRCA) y el incremento de 45 euros brutos mensuales para todo el profesorado en pago delegado y jornada completa.

Recortes salariales para el profesorado de enseñanza concertada:

- Ruptura del acuerdo pactado. Este convenio fijaba un incremento anual del 2% en el complemento retributivo y la subida mensual de 60€ en (catorce pagas) para 2008, 45€ para 2009 y otros 45€ en este año.
- Negativa a renovar el acuerdo de la paga de antigüedad.
- Negativa a renovar el acuerdo mantenimiento del empleo.
- Congelación de las partidas salariales que dependen de la Consellería.
- Recorte de los recursos de los centros para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

**Para 2011**, La Consellería de Educación ha aplicado en las partidas destinadas a pagar los salarios de **los profesores de centros concertados un recorte del 5%, la misma rebaja que se impondrá a todos los funcionarios públicos para reducir el déficit.**

**Enero de 2012.**-En Galicia no existen problemas de retrasos ni de impagos a los trabajadores de concertada y educación especial.

Ha habido retrasos en los pagos a las empresas de educación especial, pero no ha llegado a afectar a los trabajadores.

Eso sí, hay impagos a librerías y otros proveedores por parte de la Consellería. No tenemos noticias de que en los otros convenios haya impagos al profesorado o atrasos.

<p><b>LA RIOJA</b> <b>Ley 6-10</b> <b>BOE: 16-10-10</b></p>	<p>El recorte de salarios para la E. concertada será el mismo porcentaje que para la E. pública, de tal forma que se siga manteniendo la homologación al 95% con respecto a la Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de octubre de <b>2010</b> se aplicará un nuevo recorte del 5%.</li> <li>• Para <b>2011 la reducción incidirá de</b> forma que se siga manteniendo la homologación al 95% con respecto a la E. Pública.</li> <li>• <b>En enero de 2012</b> no hay ninguna modificación respecto a la Concertada.</li> </ul>
<p><b>MADRID</b></p> <p><b>Instrucciones y Ley 4/2010, de 29 de junio</b> <b>BOE 1-10-10</b></p>	<p><b>Recortes salariales al profesorado de la enseñanza concertada.</b> Se procederá al ajuste del <b>complemento autonómico</b> correspondiente a las retribuciones de concertada, hasta la equiparación retributiva del profesorado de concertada con los funcionarios docentes de las respectivas categorías:</p> <p>⇒ El descuento será de 19,20€/mes para Maestros de E. infantil, primaria, y educación especial. Para los licenciados de 3º y 4º de ESO, bachillerato y F.P. el descuento será de 55,56€/mes y de 27,52 €/mes para los licenciados de 1º y 2º curso de ESO.</p> <p>Esta reducción se aplica en las nóminas de junio a diciembre de 2010 incluyendo las pagas extras de verano y Navidad. Las reducciones especificadas se aplican exclusivamente en el complemento autonómico que queda cuantificado para E. Infantil/Primaria y E. Especial: 419,55€/mes en 14 pagas; 3º-4º ESO/Bach/FP 392,49€/mes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para 2011 el complemento autonómico queda cuantificado en:</b></li> </ul> <p>⇒ E. Infantil/Primaria/maestros ESO y E. Especial: 376,04 (-43,51) €/mes en 14 pagas ESO (licenciados)/CFGM/GS y Bach 338,40 (-54,09) €/mes en 14 pagas</p>

	<p><b>Enero 2012.-</b> Según instrucciones de 20 diciembre de 2011 que establecen los criterios para la financiación de las sustituciones del profesorado en nómina de pago delegado cabe destacar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La sustituciones de menos de 20 días no se pagan, ni se pagan los 20 primeros días en las sustituciones de duración superior, salvo casos como la maternidad, lactancia, adopción o acogimiento familiar, etc.</li> <li>• Las sustituciones ocurridas entre el 1 de junio y el 1 de septiembre no se abonarán.</li> <li>• Los sustitutos no percibirán el complemento autonómico.</li> <li>• En los supuestos en que el sustituto pueda ser contratado mediante un contrato bonificado, los importes a financiar por la Administración serán sólo en la cuantía del contrato bonificado, aunque el titular opte por otra modalidad.</li> </ul> <p>Sin Acuerdo de Centros en Crisis desde 2008. La Comunidad de Madrid con esta medida ha participado en la destrucción de numerosos puestos de trabajo de unidades concertadas. Difícil de saber exactamente cuantos pero estimamos en 500.</p>
<p><b>MURCIA</b> <b>Ley 5/2010</b> <b>BORM 31-12-10</b></p>	<p>La Consejería de Educación ha decidido no rebajar el sueldo a los profesores de los centros concertados, pero a cambio no les aplicará la subida salarial aprobada en el Pacto Social por la Educación y que suponía el aumento de sueldo progresivo durante tres años hasta alcanzar 175 euros. La Consejería considera que de esta forma equipara a los docentes de la red concertada con el recorte salarial del 5% de media que sufrirán los trabajadores de los centros públicos por el decreto del plan de ajuste aprobado por el Gobierno central. Suspendido el acuerdo de homologación retributiva de 175€ para el profesorado de enseñanza concertada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de <b>enero de 2011</b> hay una nueva reducción de 64,29€ mensuales, esta cantidad quedará fijada en 32,15€ mensuales en el mes de marzo para lograr una proporción análoga a la prevista para las retribuciones del personal docente de los centros públicos.</li> </ul> <p><b>Enero de 2012.-</b> Retraso en el pago a los centros. En la reunión de mesa de concertada celebrada el 30 de diciembre la Administración planteó un panorama muy preocupante.</p>

<p><b>NAVARRA</b>  <b>Ley Foral 12/2010,</b>  <b>de 11 de junio</b>  <b>BON 14-06-10</b>  <b>BOE 28-06-10</b>  <b>Y ANEXO</b></p>	<p><b>DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.</b> Aplicación de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público a los centros educativos concertados.</p> <p>Los importes anuales de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas, se modifican para el ejercicio 2010 de modo que las previsiones sobre retribuciones del personal docente permitan el cumplimiento del <i>Acuerdo para la mejora progresiva de la calidad de la educación y de las condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada</i>, manteniendo la analogía retributiva en el 95 % del salario base y complemento específico docente del personal funcionario docente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a las modificaciones establecidas, para éste último, en la presente Ley Foral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación aplicará a los 2.300 docentes de la <b>concertada los mismos ajustes salariales</b> que a los funcionarios. El Departamento de educación ha anunciado que el profesorado de concertada de secundaria sufrirá una rebaja del 6,7% de su salario base, mientras que el de Infantil y primaria verá su salario reducido en un 4,86%.</li> </ul> <p><b>Enero de 2012.-</b> En la comunidad autónoma de Navarra la situación es la siguiente: en el 2010 hubo una subida del 0,3% hasta mayo y desde junio un descuento del 6,7% en secundaria y un 4,86% en primaria. Una vez efectuado éste descuento se viene cobrando con "normalidad". Los no docentes siguen cobrando salario de 2009. No han cobrado las subidas de 2010 ni de 2011. Las patronales tienen el dinero, pero al no firmarse las tablas salariales (ya que se ha recurrido jurídicamente el descuento realizado), no pagan.</p>
	<p><b>Los recortes salariales al profesorado de enseñanza concertada</b> se aplicaran en el complemento retributivo autonómico. Estos recortes oscilan entre 71 € a los maestros de infantil y de primaria, hasta los 102,53 € para el profesorado de Bachillerato; así como unos descuentos en la paga extra de diciembre de hasta 24,62 €.</p> <p><b>Para 2011 el CRCV</b> queda establecido en las siguientes cuantías:          ⇒ Maestro Inf/Prim Maestros E.E C. Específicos 414,69€/mes (-37,04€/mes)</p>

**PAÍS**  
**VALENCIANO**  
**DECRETO LEY**  
**3/2010, de 4-6**  
**DOCV: 8-06-10**

- ⇒ Maestro ESO 1º/2º 524,21 €/mes (-38,40€/mes)
- ⇒ Licenciado ESO 1º/2º 517,53 €/mes (-60,66€/mes)
- ⇒ Licenciado ESO 3º/4º / F.P. 380,69 €/mes (-60,66€/mes)
- ⇒ Licenciado Bachillerato 303,46 €/mes (-37,08€/mes)

**Enero de 2012.-** Junio fue el último mes que cobraron los centros concertados lo pactado con la Generalitat. En estos momentos les adeuda los gastos de funcionamiento por el periodo comprendido entre julio y diciembre. Esta situación es idéntica para los 450 colegios concertados de la Comunidad Valenciana. La deuda asciende a 50 millones de euros y afecta a los 225.000 niños que estudian en ellos.

**Cantidades que adeuda la Conselleria de la C. Valenciana en enseñanza concertada.**

- Desde 2006. Diferencia de trienios a todos los docentes:  
El 1,45% del trienio, siendo esas cantidades por trienio, mes y pagas extras de 0,48€ para E. Infantil, E. Primaria, maestros y licenciados de 1 ciclo de ESO.  
Y 0,60€ para 2 ciclo de ESO y Bachiller.
  - Diferencia de trienios en ESO para los años 2006 y 2007:  
Para aquellos licenciados de ESO que pasaron a dar clases en 1 ciclo de ESO las diferencias son por trienio, mes y pagas extras 8,77€ de 2006 y 9,20€ de 2007.
  - Atrasos de 2008:  
A los profesores de E. Infantil y Primaria 152'19 de un total de 699,88 cuya diferencia se abonó en 2010.
- Desde 2009:
- No se abonan las pagas de antigüedad y se están judicializando.
  - Partida del módulo de otros gastos:  
A fecha de hoy todavía no se ha abonado a los centros la partida de otros gastos pertenecientes al tercer y cuarto trimestre del año 2011. No se sabe cuando la abonarán.